

*PROHIBIDA SU DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN, PARCIAL O COMPLETAMENTE Y TANTO DIRECTA COMO INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE HACERLO PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVA DE TAL JURISDICCIÓN*



AENA, S.A. (“AENA”), ante las noticias publicadas en la prensa de hoy en relación con la demanda existente en la oferta pública de venta de parte de sus acciones (la “**Oferta Pública**” o la “**Oferta**”) a la que se refiere el Folleto Informativo inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de enero de 2015 (el “**Folleto**”), hace público el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con la información recibida de las Entidades Coordinadoras Globales de la Oferta, la demanda registrada, tanto del Tramo Minorista como del Tramo para Inversores Cualificados, es suficiente para cubrir ambos tramos de la Oferta tomando como referencia el precio medio de la Banda de Precios fijada en el Folleto.

Se hace constar que las peticiones recibidas en el Tramo Minorista son Mandatos de Compra que pueden ser revocados hasta el día 6 de febrero de 2015, fecha en la que finalizará la Oferta Pública en dicho Tramo, y que la demanda registrada en el Tramo para Inversores Cualificados está constituida por propuestas de compra no vinculantes para los inversores que las han realizado, que no se convertirán en órdenes de compra en firme hasta que no sean confirmadas, en su caso, tras la fijación del precio definitivo de la Oferta, una vez finalizado el Periodo de Prospección de la Demanda. En consecuencia, la información sobre el estado de la demanda objeto de este Hecho Relevante no es necesariamente indicativa del resultado final de la Oferta Pública.

#### **AVISO IMPORTANTE**

Este Hecho Relevante no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores en los Estados Unidos de América, Canadá, Japón ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza. No podrán ofrecerse ni venderse valores en los Estados Unidos de América salvo que estén registrados al amparo de la legislación aplicable o estén exentos de registro. AENA no pretende registrar ningún tramo de la Oferta en los Estados Unidos de América o realizar una oferta pública en los Estados Unidos de América. Cualquier oferta pública de valores que se realice en los Estados Unidos de América será realizada mediante un folleto que contendrá información detallada sobre AENA y su equipo directivo, además de estados financieros. Copias del presente Hecho Relevante no son, y no deberían ser,

publicadas, distribuidas o enviadas a los Estados Unidos de América, Canadá, Australia, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información esté restringida por la ley.

Este Hecho Relevante es un anuncio y no constituye un folleto y nada de lo contenido en este documento supone una oferta de valores. Nadie ha de adquirir acciones ordinarias de AENA si no es con base en la información contenida en el Folleto informativo publicado por AENA en relación la Oferta y la admisión a negociación de sus acciones.

El Folleto y la admisión a negociación de acciones de AENA fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) y quedó registrado en sus registros oficiales el 23 de enero de 2014. El Folleto está a disposición de los inversores en las páginas web de AENA y de la CNMV así como en los domicilios sociales de AENA, las Bolsas de Valores, las entidades participantes en la Oferta y la entidad agente.

Madrid, 27 de enero de 2015